APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS RODRIGO MEDINA BURDILES.-

Huépil, 06 de Julio del 2009.

## VISTOS

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- B. El contrato de fecha 30 de Junio del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Rodrigo Medina Burdiles.-
- C. La necesidad de contar con personal a honorarios para la realizar funciones de asesorias comunicacionales.-

## DECRETO

- Apruébese contratos a honorarios indicados en el punto Nº B de los vistos , por la suma de \$ 401.225.- ( cuatrocientos y un mil doscientos veinticinco pesos ) brutos mensuales , al Proveedor RODRIGO MEDINA BURDILES Rut domiciliado en
- 2. El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se inanciará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- 3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo Honorarios Suma Alzada Personas Naturales" del presupuesto municipal vigente.

4. ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS ECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
  LHL/FMMB/MW/C/rvr

LUIS HERRERA LARENAS ALCALDE (S)